5-9504

Apartadó

Señor(a):
Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez
Yuli Paulina Lopez Ruiz
Monica Liliana Alcaraz David
Sebastian Valencia Patiño
Carmen Yineth Padilla Vanegas

Asunto: Designación General Comité Evaluador

Respetados compañeros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual se refiere al Comité Evaluador de los procesos contractuales y sus responsabilidades, estimamos pertinente realizar una designación de evaluadores generales, para todos los procesos independiente de la modalidad de selección, al menos en los componentes jurídico, experiencia, financiero y organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, ya que se designan siempre a los mismos funcionarios y contratistas para cada proceso de contratación.

Por tanto, en cumplimiento de los principios de función administrativa de eficacia, economía y celeridad, contemplados en el artículo 209 de la C.N., estimamos pertinente realizar una designación general como evaluadores de las propuestas en todos los procesos de selección de contratistas del CTAPT, a los siguientes:

Evaluación Jurídica y de Experiencia: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez y Carmen Yineth Padilla Vanegas.
Evaluación indicadores financieros y organizacionales: Yuli Paulina Lopez Ruiz.
Evaluación Ambiental: Sebastian Valencia Patiño.
Evaluación de SST: Monica Liliana Alcaraz David.

Esta designación se extiende a todos los procesos contractuales independientemente de la modalidad de selección, a excepción de los contratos de prestación de servicios personales y apoyo a la gestión.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Estrada Castaño
Fecha: 2024.02.27 17:42:25 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Subdirector (E)
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Elaboró: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, Profesional Gestión Contractual G01